

DIARIO DE BARCELONA,



Del miércoles 12 de

enero de 1820.

San Victoriano abad , y San Nazario confesor español.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de nuestra Señora del Buensuceso, de PP. Servitas: se reserva á las cinco.

Sale el Sol á las 7 h. 20 m. , y se pone á las 4 h. 40 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
10 11 noche.	1 grad.	5 28 p. 1.1	N. O. sereno.
11 7 mañana.	0	4 28	Idem nubes.
id. 2 tarde.	1	5 28	O. N. O. idem.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 25 de diciembre hasta 28 de dicho.

Día 25. = Han entrado un queche hannoveriano del O. , y un místico español de poniente.

Y han salido la barca española la Negra, maestre D. Joaquin Maria Diaz, y dueño D. Josef de Vea Murguia , para la Guaira , y una polacra otomana para el Mediterraneo.

Día 26. = Entraron una goleta francesa , tres bergantines y una balandra ingleses , un queche y un bergantin hannoverianos , una fragata y una goleta americanas , un bergantin holandes y otro dinamarques.

Y ha salido una polacra española para levante.

Día 27. = Han entrado un bergantin y una fragata suecos , y un queche-marin español.

Día 28. = Han entrado un queche holandés y un místico y dos laudes españoles de levante.

Gibraltar 22 de diciembre.

Han entrado en esta bahia , el 15 , bergantin portugues *Patrusinho*, capitan Santos, de la Habana en 70 dias, con 320 cajas azúcar blanca, 160 idem terciada y palo campeche, consignado á Andrade. El 19, bergantin ingles *Echo*, capitan Barryman, del Jeneiro en 52 dias, con 553 sacas de azúcar, 3425 cueros de caballo y 1079 idem de buey, consignado á Cosens y compañía. = Salió el buque *Jane*, capitan Mearns, para Buenos-Aires, y el bergantin goleta americano *Roque*, capitan Wilkins, para el Rio de la Plata con la misma carga que trajo de Liora.

Precios corrientes de la plaza de Cádiz del día 27 de diciembre.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Havana arro-	De Guanuco.	8 à 10
ba rs. pta. 33 y 39 á 35 y 41	Polvo de grana arrobas ps.	14 à 18
Blanca sola.	Pimienta de Tabasco libras	
Terciada idem.	cuartos.	21 à 24
Añil tizate de Guatemala	Pimienta fina libra rs. vn.	à 54
lib. rs. pta.	Palo Campeche ql. rs. pta.	18 à 22
Flor.	Moraleta ps.	8 à 9
Sobre.	Brasilete ps.	à 9
Corte.	Suelas curtidas lib. cuartos.	24 à 34
Añil flor de Caracas.	Vainillas sup. corrientes é	
Sobre.	inferiores, el mill. ps.	à 0
Corte.	Jalapa el quintal.	37 à 38
Añil de la China.	Zarza de Hond. arroba ps.	16 à 18
Algodon de varita ql. ps.	De la Costa.	à 14
Caracas.		
Lima.	<i>Caldos.</i>	
Báls. del Perú lib. rs. pta.	Aguardiente de 58 p. c. bar-	
Tolu.	ril. abordo de 4½ ar. ps.	19 à 20
Copal libras rs. vn.	Prueba de aceite cada bota.	112 à 115
Cacao Caracas fan. de 110	Id. de Holanda id.	73 à 80
lb. ps.	Id. anisado.	à 100
Maracaibo.	Id. de Mallorca ps. fs.	80 à 81
Guayaquil.	Id. Id. en garrafones. 3 à 3½	
Cáscara de Guan. lib. rs. pta.	Vino tinto de Cataluña ps.	40 à 42
Galisalla.	Id. de Valencia id.	à 00
Colorada.	Id. de Málaga ps. fs.	48 à 50
Loja.	Barril de carga id. ps.	à 7½
Piura.		
Cartagena rs. vn.	<i>Papel.</i>	
Café ql. ps.	Florete superior de Cataluña	
Carey libra rs. vn.	cada resma rs. vn.	82 à 92
Chap. de astas mill. ps. fs.	Florete corriente.	45 à 60
Cobre del Perú el quintal ps.	Medio florete.	38 à 42
Caracas y Veracruz.	Alcoy florete.	50 à 55
Cueros de Buenos-Airés lbs.	De Imprenta.	24 à 26
en tierra cuartos.	Medio florete.	36 à 38
De la Havana.	De estraza.	10 à 12
De Caracas.		
Estaño el quintal ps.	<i>Cambios.</i>	
Grana superior corriente é	Descuentos de pagares 6 á 7 p. c.	
inferior ar. duc.	Idem de letras 4 á 5 p. c.	
Granilla.	Madrid á 90 d. f. á 2½ p. c. pérđ.	
Lana de Vieuña lib. rs. pta.	Idem cortos días ½ p. c. idem papel.	
Idem de idem de Lima lib.	Sevilla corto ¼ p. c. idem.	
rs. pta.	Idem á 90 días 3 p. c.	
Idem venida por Buenos-	Bilbao corto ¼ p. c. ben. en moneda es-	
Airés lib. rs. vn.	pañola.	
	Barcelona corto en ps. fs. ½ p. c. pérđ.	
	Málaga corto 2 p. c. pérđ.	

Valencia }
 Alicante } 1 p. c. pérd.
 Londres 36½.
 Paris 75½.
 Hamburgo 89½ sin papel.
 Amsterdam 99 idem.

Génoya 124 idem.
 Gibraltar á 8 d. v. f. ¼ á ½ p. c. pérd.
Valés comunes de 600 ps. fs. cada uno.
 (Sin cambio.)
 Consolidados de 50 ps. 12 á 12½ ps. fs.
 No consolidados de 100 ps. 10 á 10½ id.
 (Diar. Merc. de Cádiz.)

Madrid 5 de Enero.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

»Habiéndome enterado por los papeles públicos que me remite por tu mano mi virey de México D. Juan Ruiz de Apodaca, conde del Venadito, de que me has dado cuenta, que por la misericordia divina está muy cerca el término de la pacificación general de aquellos dominios que la Providencia ha confiado á mi cuidado, pues como egecutor de mis Reales órdenes ha ido atrayendo á la razon los extraviados de su senda, convencidos de que su bienestar interesa lo mismo que deseo, llegando arrepentidos, y reconociendo sus yerros, á acogerse al indulto que les he dispensado, para que cubiertos con el manto de mi compasion sean todos una sola familia, y rodeen el trono como hijos á que tanto amo, para que puedan labrar su felicidad y la de la monarquía: por tanto, asi como aprecio el acierto con que dicho virey, enérgico en sus providencias, ha sabido conducir al respeto de la religion y soberanía tan preciosa parte de mi Estado, deseo generalizar estas y demas medidas oportunas para que todos mis vasallos de Ultramar sean partícipes de mis paternales sentimientos; á cuyo fin he observado que descubiertos por la divina Providencia, mas que por ingenio y animosidad de los hombres, aquellos vastos dominios, fueron conquistados por mis gloriosos predecesores, no cesando de tomar providencias para sembrar en aquel suelo estéril, presa de la ilusion y del gentilismo, la semilla preciosa del Evangelio, para que un dia pudiesen gozar de la felicidad eterna, que tan lejos estaba de los errores que profesaban. Para conseguir pues el fruto deseado fueron muchos ministros del altar con verdadero zelo apostólico, pisando á cada paso los umbrales de la muerte, á regar algunos con su saugre aquellas sendas por donde habian de ser conducidos mis vasallos á la morada eterna de la felicidad verdadera, haciendo todos heróicos esfuerzos con extraordinarios auxilios del Dios de los egércitos para atraer aquellas almas que eran presa de la perdicion: consiguióse el fin, entraron en el gremio de la Iglesia, civilizaron sus costumbres, se congregaron en el precioso jardin de Jesucristo, y principiaron á dar frutos de virtud, de paz y de obediencia, con que haciéndose dichosos á sí mismos, proporcionaron al Monarca que los mandaba vasallos dóciles que hicieran la felicidad de su reino; al mismo tiempo se dictaron providencias políticas las mas saludables para que con un dulce Gobierno, sujeto á la ley, acabaran de penetrarse de las prosperidades á que se encaminaron siempre las sociedades civilizadas: en efecto fueron dictadas leyes, á consulta de los hombres mas sabios y experimentados de la nacion, adecuadas al clima que tanto influye en las costumbres, y mas análogos al caracter de los habitantes y á las inclinaciones que debian enmendarse, cuyos felices resultados habian de presentar la continuacion, reforma ó enmienda de las leyes mismas sujetas á vicisitud como todas las cosas humanas, y si bien la equivocacion de algunos encargados

del mando, ó las flaquezas, de que ninguno está exento, los separó de la razón, el Gobierno procuró volverles á él, á pesar de la distancia en que se hallaban del trono, y no perdiendo de vista que sin tales autoridades ningún reino vive, en el cual las manos auxiliares para la uniformidad deben prestarse mutuos socorros, como pues la experiencia hizo ver que en los siglos trascurridos desde la conquista, las mejores medidas del principio no eran adaptables á las últimas circunstancias, se mandó por Reales órdenes de mis augustos predecesores la formacion de un nuevo código de legislacion, que atajando el mal que habia enseñado la experiencia, ó los vacíos de leyes defectuosas ó diminutas, proporcionasen la felicidad de mis pueblos: en efecto desde la conquista (porque á ello obligaron las ocurrencias) estuvieron aquellos habitantes sin un código de leyes completo que les gobernase, hasta que se imprimió el que actualmente rige, principiado á formar en el reinado del Sr. D. Felipe III; y si es cierto que este es el mejor acabado en su clase, y que contiene las leyes más oportunas para el mejor gobierno de aquellos vastos dominios, algunas leyes de él pidieron variacion por el curso de los tiempos y novedad de costumbres; así se conoció á fines del reinado del Sr. D. Felipe V ser conveniente retocar este código de legislacion, suprimir y variar algunas leyes, y añadir otras; mas esta empresa no tuvo principio sino en el reinado del Señor D. Fernando el VI, y continuó con alguna lentitud hasta el del Sr. D. Carlos III, mi augusto Abuelo; que nombró una comision compuesta de ministros del Consejo de Indias, los que adelantaron sus trabajos al punto de creer podia publicarse en el año de 1808: en tal estado quedó durante la revolucion; pero restituido al trono de mis mayores, y restablecido dicho Consejo, se trató de llevar al cabo la empresa, que se halla en el mejor estado próxima á su publicacion. Este cuidado del Gobierno, y la impresion, que se hará á la mayor brevedad, deja el concepto de que si bien en un principio estuvieron gobernados los americanos por el sistema de conquista y sus reliquias, como es consiguiente en todas las épocas de su clase, despues lo fueron por un código racional y meditado que removia la arbitrariedad y despotismo de los representantes de la Autoridad soberana en América; siendo por consiguiente infundada la equivocada voz con que algunos malévolos trataron de exasperar sus ánimos con imposturas, que en los incautos han proporcionado el fin del trastorno del orden é insubordinacion; que tantas lágrimas ha costado á aquellos dignos naturales, como tormentos á mi paternal corazon. Asi pues corrian las cosas cuando sobrevino (por inconstancia de los sucesos humanos) la última espantosa revolucion, que redujo á un caos las Europa entera, é hizo sentir el fuego de la insubordinacion en mis dominios de Ultramar; se soltaron los diques de la obediencia; en la península los buenos y amantes del trono, llenos de sorpresa, corrian á las armas tumultuariamente á defender la causa de su Rey legítimo, cautivo por la astucia y á disposicion de la tiranía del mayor monstruo que han conocido los mortales, ó atemorizados de la mas negra revolucion huían con sus esposas y tiernos hijos á los despoblados, abandonando sus haberes, que eran presa del invasor ó de las llamas; pero que pasado el primer espanto, al volver los ojos sobre aquellas cenizas, echaban de menos para su subsistencia lo que ya habia desaparecido de su vista, y solo lágrimas era lo que les restaba para consolarse y á sus familias; otros desmoralizados, que nunca faltan de las sociedades, corrieron á la proteccion del tirano, y anhelaron destinos, en que este fue próligo, porque lo habian de

pagar los pueblos en que no veía posibilidad de perpetuar su dominio, ó por que los miraba como entes de quienes pensaba deshacerse asi que hubiera completado su usurpacion : convendria asi á los altos designios de la Omnipotencia , que permitió fuese sumergida la España en este tropel de males para que aprendiese á obedecer y reunirse al Rey que procuraba sus delicias: la horfandad del reino , el manifiesto práctico de lo nada que son las dignidades y haberes en tiempos tan turbulentos , que mi presencia hubiera remediado con el premio y castigo , desenfrenaron las pasiones, se dilató la ambicion , é inciertos del éxito que Dios habria preparado á esta catástrofe , no previendo el modo como se desataria el nudo que les oprimia , y vacilando sobre el término de su suerte , se dió lugar á opiniones las mas contrarias á lo mismo que se aparentaba desear : estableciéronse Gobiernos , que aunque titulados á mi nombre , en mucho egecutaron lo mas contrario á mis paternales sentimientos , por haber preponderado los votos menos oportunos ; y zelosos de lo que podria suceder á la peninsula se preparaban á tratarnos de que los mismos hubieran sido víctimas , porque adonde quiera que llevasen ante sí el fuego de la novedad, nada sincera, habian de incendiar el suelo que pensaban pisar ; la experiencia , harto larga de infortunios , no les habia abierto los ojos , porque asi lo permite la Providencia cuando decreta el castigo ; la falta de un Rey en la Europa sembró de sangre y lamentos las naciones mas civilizadas ; el deseo de mandar todos introdujo una confusion como la de Babel ; los engreimientos á los pueblos para alucinarlos y traerlos á su partido los hizo víctimas de la ambicion de algunos , y les enseñó que las voces lisonjeras con que se les halagaba eran insignificantes ; que alimentados de ellas los mas antiguos imperios se habian desolado ; que la hambre y desnudez era el fruto de tales opiniones ; que sin subordinacion , sin artes , sin industria , y parado el labrador, vivirian algun dia de la fortuna de sus conciudadanos ; pero que al fin todos quedarian esqueletos , miserables reliquias de una revolucion : mas pueblos ensayados en estos males, amaestrados en las resultas de tan trágicos sucesos , pronto volvieron sobre sí á buscar Monarca que podria salvarles ; no bastó este egemplar reciente á que parte del Gobierno que se creó en mi ausencia procurase en los vastos dominios de América introducir la llama que produjese los mismos efectos ; no acostumbrados alli á estas novedades desde la conquista de mis Mayores , bebieron incautos el veneno, é inmediatamente han experimentado su estrago ; divididos por desgracia sus contrarios sentimientos, creidos algunos que mi Real Persona fuese víctima de la tiranía , vacilaron en sus opiniones : otros con intencion indisculpable procuraron sacudir la obediencia de su Rey legítimo ; dividiéronse en partidos, dieron rienda al pillage, y la necesidad del Estado á mantener en sus deberes á los súbditos que le tienen jurado y reconocido , ha visto con dolor sembrar de cadáveres aquellos campos, regar con nueva sangre de vasallos beneméritos territorios tan dignos de otra suerte , cuya memoria traspasa mi corazon, porque si son para mí atendibles los hijos que defienden mis derechos, no lo son menos los que apartados de sus deberes excitan mi compasion y anhelo hasta verlos rodear mi trono , reconocidos sus yerros , cual pródigos , á quienes no negaré mi paternal acogida , pues no hay males que no borre el arrepentimiento : ya el Dios de las misericordias las ha obrado visibles en el vireinato de México , restando alguno muy raro , que espero vuelva al seno de la quietud ; suspiro por este dia en mis demas dominios de Ultra-

mar para dar gracias á Dios de haber consumado la grande obra de pacificación que puso en los deberes de mi alta gerarquía, *(Se concluirá.)*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

Suplemento á la gaceta de Madrid del martes 4 de enero de 1820.
 Décimanona amortizacion de Vales Reales, y quinta de los no consolidados, en virtud de Real órden de 12 de octubre de 1816.

El Exmo. Sr. director general en comision del Crédito público en cumplimiento de lo mandado por el Rey nuestro Señor en la citada Real orden y Reales decretos de 3 de abril y 5 de agosto del año próximo pasado, acordó amortizar 2800 vales Reales no consolidados de la creacion de enero en esta forma: 200 vales de á 400 pesos, 600 de á 200, y 20 de á 100, todos de lámina de 1818, cuyo valor asciende, segun el cargo que se ha hecho á la caja principal de dicho establecimiento, á 6.023,529 rs. y 14 mrs. de vn.; y en su consecuencia, habiéndolos pasado á la oficina general de Renovacion para su reconocimiento y examen, y no resultando reparo alguno, se estamparon en los expresados vales y en los libros en que se hallan sentados los sellos de cancelacion con las debidas formalidades: lo que se avisa al público, expresándose á continuacion los números de los cancelados para su inteligencia; advirtiendo que se conservan con solo el objeto de comprobarse las firmas de los endosos si en los tribunales de justicia se reclamasen por algun interesado, pero que de ningun modo tendrán ulterior circulacion.

Nota. No se continúan los números de los Vales amortizados y cancelados que se hallan en el suplemento indicado, por no corresponder á los estrechos límites de este periódico, y porque con el decreto que antecede se satisface la curiosidad del público, y se manifiesta al que le convenga donde hallará los números que puedan interesarle.

Hoy á las 2½ de la tarde en la calle de San Jacinto, inmediata al convento de Santa Catalina, se hará pública almoneda de los muebles y efectos que fueron del difunto Josef Salsora, galonero, los cuales consisten en géneros del mismo oficio plata, joyas y mucha porcion de sedería.

Por disposicion del muy ilustre señor Baile general y Administrador principal por S. M. de su Real Patrimonio en este principado, y en virtud de lo declarado en méritos de los autos vertientes en el tribunal de la Bailia general de dicho ramo entre el Excmo. Sr. Conde de Santa Coloma y Doña Raimunda de Sisternas y de Lapeira, viuda de D. Vicente de Sisternas, en la ciudad de Mataró domiciliada, y para el pago de las cantidades en la misma causa declaradas; se vende en pública subasta toda aquella casa y heredad vulgarmente nombrada Manso Marót, con todas sus tierras parte campos, parte viña y parte de bosque, honores y posesiones de ella situada en el vecindario del Valleix, término de la expresada ciudad de Mataró, eo las partes de frutos, es á saber, del vino ó brema, granos, legumbres y demas de cinco partes dos, y de los de los árboles la mitad, bajo los pactos y condiciones continuados en la taha que para en poder del corredor del tribunal Salvador Lletjós.

Calendario Manual y Guia de Forasteros en Madrid, con el estado

militar de España para el año 1820: véndese en la librería de Piferrer, plaza del Angel: en la de la viuda de D. Agustín Roca, calle de la Librería: en la de Tomas Gaspar, bajada de la Cárcel: en la de Oliva, calle de la Platería, y en la oficina de este periódico.

Real Lotería moderna. Hoy miércoles 12 del corriente se cierra el despacho de billetes para el sorteo primero de este mes que debe celebrarse el día 15 del mismo.

No vino ayer embarcación alguna.

Idem despachadas.
Para Puerto-Cabello el capitán D. Antonio Casas, catalán, polacra nuestra Señora del Carmen, con caldos. = Para Viarós el patron Vicente Subirats, valenciano, laud Santa Cruz, en lastre. = Para Gullera el patron Manuel Llorca, valenciano, laud Virgen del Castillo, en lastre.

Dieta. De 29 cuarteras de cebada del país á 25 rs. 6 ds. la cuartera, en casa de Francisco Comba, en los Asahonadors: véndese por cuarteras, cortanes y medios cortanes; y durará hoy y mañana.

Avisos. El sugeto que quisiere prestar de siete á ocho mil libras en Vales Reales á for de censal, y sobre un interes regular, se le dará en especial hipoteca doce cuarteras de tierra la mitad regadio y la otra campa, distantes cuatro horas de esta ciudad, que producen 3000 tt anuales, y á mayor abundamiento se daría una fianza en esta, se conferirá con el sugeto que vive en el último piso de la casa núm. 22 de la calle de Lancaster, para tratar de sus condiciones.

El que quiera acensar ó comprar una pieza de tierra de tres mojudas, en la montaña de Monjuich, proporcionada para plantar viña y legumbres de cualquiera especie y en buen parage podrá acudir á la calle de Gracia, en casa de Josef Hortal, quien le dirá el sugeto con quien tiene de conferirse para tratar de ello.

Ventas. Se halla de venta á precio equitativo la obra titulada *Medicina doméstica*, su autor D. Guillermo Buchard, con las adiciones de Duplanil, que contiene cinco tomos en cuarto, encuadernados en pasta, bien tratados é impresion de Madrid: dará razon de su dueño Francisco Font, en casa de la viuda Masuet, en la bajada de la Cárcel.

En la Vidriería se vende carne de macho cebrio á 10 $\frac{3}{4}$ la libra carnicera. Están de venta cuarenta telares con todos sus aparejos: dará razon Agustín Casas, carpintero, en la calle de los Tallers, núm. 6.

Retornos. En la posada del Escudo de Francia calle Nueva de San Francisco, hay un carabá de cuatro ruedas, dos tartanas y una calesa de retorno para Perpignan, dos mulas, un macho y dos caballos para vender.

En la Fontana de Oro hay una tartana de retorno para Perpignan.
Pérdidas. El domingo último desde la calle de Escudellers hasta la plaza de Atarazanas done se hizo la funcion de caballos, se perdió una almen-dra de un pendiente de un solo diamante, y debajo de esta una media luna de cinco diamantes: al que la haya encontrado y la entregue en la calle de los Escudellers, núm. 19, cuarto principal se le darán dos duros de hallazgo.

El que haya recogido en gilguero que se escapó de la jaula el día 4 del corriente de la calle mas baja de San Pedro, esquina á la de Monjuich, sírvase entregarlo en dicha casa, que á mas de las gracias se le gratificará.

Cualquiera que hubiese hallado un guante de ante, que se perdió el do-

mingo 9 del corriente, se servirá llevarlo á casa Palles, zapatero, plazuela dels Peixos, que se le gratificará.

El sugeto que haya encontrado un palo de bambú, que se perdió el domingo por la tarde desde el café de Usaleti hasta el teatro, tenga la bondad de devolverlo á dicho café, que además de las gracias se le gratificará.

Hallazgo. El día 2 de noviembre próximo pasado viniendo del cementerio general del lazareto hasta la puerta del Mar, se encontró un ridículo de seda con alguna cosa dentro: el que lo haya perdido acuda bajo los arcos de San Agustín viejo, preguntando por la hortelana llamada Margarita, que dando las señas se lo entregará.

Servientes. En la calle de San Pablo, núm. 8, casa de D. Antonio Coll y Llantá, en el cuarto bajo, darán razon de un jóven español que posee el idioma frances, el italiano é ingles, y sabe leer, escribir y cuentas, que desea colocarse en una casa ó fonda para servir, y sabe guisar.

La señora Magdalena Molins, que vive en la calle del Conde del Asalto, núm. 7, tienda que venden vidriado, informará de una jóven que desca servir en una casa de poca familia.

El dorador de la calle den Bot dará razon de una casa en que necesitan una buena camarera.

El que necesite un criado que sabe bien su obligacion para servir dentro ó fuera de esta ciudad, acuda á la calle de Santo Domingo, núm. 6, primer piso, que le darán razon.

Un jóven de 17 años de edad desea colocarse en clase de criado: sabe hablar el ingles y español, y desempeñar bien su obligacion: darán razon de él en la calle den Cortinas, casa del ordinario de San Feliu, número 11.

Una viuda de 37 años de edad desea colocarse por cocinera ó camarera en alguna casa: Domingo Badiola, en la travesía den Guardia, núm. 57, al lado de la casa donde venden pan, dará razon.

Domingo Obiols, en la oficina de este periódico, dará razon de una buena cocinera francesa, que tiene quien abone su conducta.

Para una casa de poca familia se necesita una cocinera que sepa su obligacion, que tenga quien la abone y que sea de 30 á 40 años de edad: en la calle del Conde del Asalto, casa número 5, cuarto tercero, darán razon de quien la necesita.

Nodriz. En casa de D. Antonio Carrera, calle den Bot, núm. 11, darán razon de quien necesita una ama que tenga la leche de poco tiempo, para criar fuera de casa.

Nota. En el diario de 9 del corriente, en el resumen de las embarcaciones entradas en todo el año anterior, dice que entraron 6 toscanas, debiendo decir 5.

Teatro. Hoy se egecutará por la compañía italiana la acreditada opera semiseria en dos actos, titulada: *la Urraca Ladrona*, música del maestro Rossini. A las seis y media.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Libretería.